



**COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2018



ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
3.1. Pleno y Comisión Permanente	10
3.2. Grupos de Trabajo	12
3.2.1. Grupo de Trabajo “Amianto”	14
3.2.2. Grupo de Trabajo “Construcción”	16
3.2.3. Grupo de Trabajo “Valores Límite”	19
3.2.4. Grupo de Trabajo “Sector Agrario”	22
3.2.5. Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal”	25
3.2.6. Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral”	27
3.2.7. Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos”	30
3.2.8. Grupo de Trabajo “Sector Marítimo Pesquero”	33
3.2.9. Grupo de Trabajo “Trabajadores Autónomos”	35
3.2.10. Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020”	37
3.2.11. Grupo de Trabajo “Educación y Formación en PRL”	39
4. COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
4.1. Composición	41
4.2. Actividades	41
5. ANEXO I. VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2018	47
6. ANEXO II. VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2018	57



1. INTRODUCCIÓN

Según establece el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) se presenta la **Memoria de actividades** correspondiente al **año 2018**.

En su elaboración se ha seguido una sistemática similar a la de años anteriores, destacando las actuaciones más relevantes del Pleno, de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo.

En el año 2018 los grupos de trabajo presentaron al Pleno propuestas y documentos que abordan la situación de la prevención de riesgos laborales en diferentes sectores, actividades, colectivos de trabajadores, etc., a la vez que proponen medidas orientadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Algunas de las acciones más destacadas realizadas durante este año por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo fueron las siguientes:

- Aprobación del Plan de Acción 2019-2020 para la ejecución de la Estrategia.
- Aprobación del Plan de Sensibilización en el sector agrario.
- Aprobación del Plan de Acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos en el medio laboral.
- Aprobación del Plan de Acción para minimizar el impacto del accidente de tráfico laboral sobre la siniestralidad laboral.



COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el año 2018 el Pleno de la Comisión Nacional fue presidido por:

D^a Yolanda Valdeolivas García, Secretaria de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

La Secretaría fue ejercida por:

D. Francisco Javier Pinilla García, Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Actuaron como Vicepresidentes:

Por la Administración General del Estado:

D. Alfredo González Gómez

Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Por las Administraciones de las Comunidades Autónomas:

D^a Nuria Fuentes García-Lax
Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social
Comunidad Autónoma de Murcia

Por las Organizaciones Empresariales:

D. Jordi García Viña
Director del Departamento de Relaciones Laborales
CEOE

Por las Organizaciones Sindicales:

D^a Ana García de la Torre
Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente
UGT



Los Vocales del Pleno designados por cada uno de los grupos de representación en este periodo se relacionan en el Anexo I.

Por delegación de la Presidencia de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo las reuniones de la Comisión Permanente fueron presididas por D. Francisco Javier Pinilla García, Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según establece el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionamiento Interno asumió la secretaría de la Comisión Permanente D^a Yolanda Palacio Ferrero.

Los Vocales de la Comisión Permanente designados por cada uno de los grupos de representación en 2018 se relacionan en el Anexo II.

El Pleno, la Comisión Permanente y los Grupos de Trabajo han contado con el apoyo técnico y administrativo del Secretariado de la CNSST.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Según determina el artículo 13 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo van dirigidas a ser el órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo. Por ello, desde su constitución hasta la fecha, destaca su significativa contribución al desarrollo normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Desarrolla sus funciones y competencias ajustándose al Reglamento de Funcionamiento Interno elaborado y aprobado por la propia Comisión Nacional. En todo lo no previsto en éste, en la propia Ley o en el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, que regula su composición, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión Nacional, por acuerdo unánime de los Vocales que la integran, lleva a cabo una línea de información periódica sobre diversos temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Realiza también otras actuaciones en el ámbito de sus competencias, como la propuesta de campañas de sensibilización, jornadas de difusión o planes de acción contra la siniestralidad laboral.

Para el desempeño de sus funciones la Comisión Nacional se constituye en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo, conforme a lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento Interno.

Cabe destacar la intensa labor realizada por todos los grupos y subgrupos de trabajo con el fin de dar respuesta a los objetivos marcados en sus respectivos mandatos aprobados por el Pleno. Toda la información relacionada con las actividades desarrolladas, proyectos normativos informados, documentos, propuestas y acuerdos adoptados se encuentra disponible en la web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el apartado específico de Comisión Nacional.

<http://www.insst.es/cnsst-presentacion>



ACTIVIDADES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE



3.1. Pleno y Comisión Permanente.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año 2018, celebró una reunión ordinaria del Pleno y dos de la Comisión Permanente.

En la sesión plenaria se aprobaron las propuestas y los documentos presentados por los distintos grupos de trabajo constituidos durante este año, cuya información detallada se recoge más adelante en el apartado correspondiente a cada grupo.

A propuesta de la Comisión Permanente, el Pleno acordó la ampliación de los mandatos de los Grupos de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos” y “Seguridad Vial Laboral”, con el objetivo de impulsar los planes de acción elaborados por dichos grupos en el marco de la EESST 2015-2020.

Asimismo se aprobó la Memoria de Actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2017.



ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO





3.2. Grupos de Trabajo

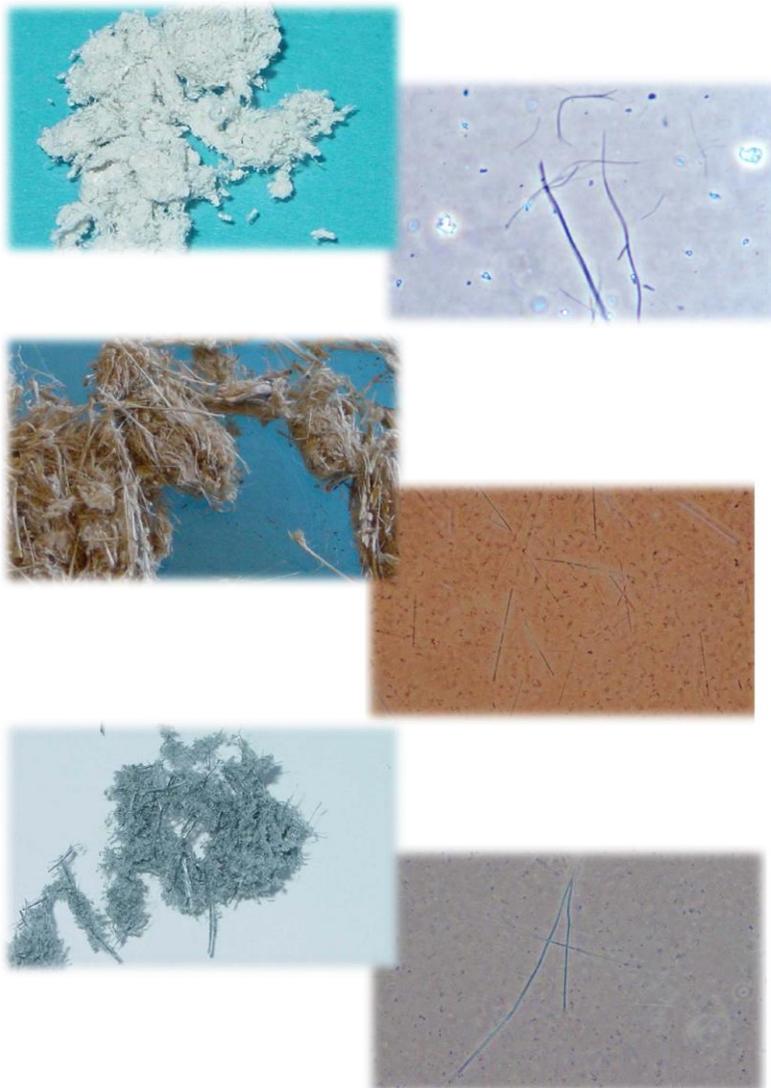
El capítulo cuarto del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional establece que ésta podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo, permanentes o temporales, para el estudio de temas específicos o cuestiones concretas, determinando y especificando tanto las funciones como la composición de los mismos. Los Grupos de Trabajo informarán de sus actuaciones en cada reunión de la Comisión Permanente y realizarán un seguimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Nacional a propuesta del grupo. Una vez concluidos los trabajos encomendados, elevarán sus informes y propuestas a la Comisión Permanente para su oportuna presentación al Pleno de la Comisión Nacional.

Durante este año los grupos constituidos son los siguientes:

- Amianto.
- Construcción.
- Valores Límite.
- Sector Agrario.
- Empresas de Trabajo Temporal.
- Seguridad Vial Laboral.
- Trastornos Musculoesqueléticos.
- Sector Marítimo Pesquero.
- Trabajadores Autónomos.
- Estrategia Española Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.
- Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales.



GRUPO DE TRABAJO “AMIANTO”





3.2.1. Grupo de Trabajo “Amianto”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria del 29 de octubre de 1998 y se constituyó el día 25 de febrero de 1999, estando compuesto por cuatro miembros de cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales más representativas).

Tiene por objetivo el estudio de la evolución de la situación española sobre riesgos y patologías por amianto, así como el seguimiento del cumplimiento y eficacia de lo preceptuado en la normativa, proponiendo la adopción de medidas para la prevención de dichos riesgos o, en su caso, la modificación y actualización de la citada normativa.

En 2018 asumió la Presidencia del grupo:

- D. Gonzalo Zufía Álvarez, por las Organizaciones Empresariales (CEOE).

Actuaron como Secretarías:

- D^a Carmen Espina Correas y D^a Olivia Maestre González, por las Comunidades Autónomas (Castilla La Mancha y Madrid).

En las tres reuniones del Grupo celebradas este año se procedió al estudio y actualización de los datos sobre planes de trabajo facilitados por las CCAA, se informó por parte de Seguridad Social de los convenios con las CC AA para la realización de actuaciones conjuntas en relación a trabajadores afectados de patologías derivadas de la exposición profesional al amianto, y se continuó con la labor de seguimiento del cumplimiento de la normativa.

El Grupo elevó al Pleno los siguientes documentos:

- *Informe sobre implantación de los Planes de Trabajo en las diferentes Comunidades Autónomas para los ejercicios 2009-2017.*
- *Evaluación del Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos al Amianto (PIVISTEA), 2016.*



GRUPO DE TRABAJO “CONSTRUCCIÓN”





3.2.2. Grupo de Trabajo “Construcción”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 29 de octubre de 1998 y se constituyó el día 16 de febrero de 1999, siendo su composición de cinco miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales más representativas).

Los trabajos de este grupo se orientan, fundamentalmente, al estudio de las condiciones de seguridad y salud en este sector de actividad, a la propuesta de líneas de investigación para su mejora y, en su caso, a la propuesta de adopción de medidas de promoción, apoyo a la prevención y actualización de la reglamentación aplicable.

En 2018 ejerció la Presidencia del Grupo D^a Mercedes Garrido Rodríguez, por las Comunidades Autónomas (Madrid), y la Secretaría D. Fernando Sanz Albert, por la Administración General del Estado (INSST).

El Grupo celebró tres reuniones, en las que fundamentalmente se hizo un seguimiento de las actividades del Subgrupo “Trabajos de reparación y mantenimiento de cubiertas”, que se reunió en cuatro ocasiones en 2018. En el INSST, en colaboración con las CC AA y la Fundación Laboral de la Construcción, está elaborando material para sensibilizar sobre la seguridad en trabajos en cubiertas, contando con las aportaciones de los miembros del subgrupo. Se acordó enviar notas informativas a los consejos generales de profesionales con atribuciones para proyectar y a la Federación Española de Municipios y Provincias, de manera que se promueva la integración de la prevención de riesgos laborales en los proyectos de obras, en línea con lo recogido en el Código Técnico de la Edificación “comentado”, modificado a propuesta de este grupo.

Asimismo, el Grupo continuó con el seguimiento de las propuestas aprobadas por la Comisión Nacional en 2015 en relación a los trabajos de conservación y explotación de infraestructuras, y obras menores. El grupo considera necesario seguir insistiendo en la necesidad de revisar la normativa sobre señalización de carreteras y en la importancia de que la Dirección General de Tráfico lleve a cabo acciones de sensibilización para reducir los accidentes en los trabajos de mantenimiento y reparación de carreteras.



El Grupo elevó al Pleno dos escritos para sensibilizar, desde distintos ámbitos, sobre el importante riesgo que suponen las intervenciones en cubiertas y las acciones preventivas mínimas que se deben adoptar.

- *Nota informativa dirigida a los Consejos General de profesionales con atribuciones para proyectar.*
- *Nota informativa dirigida a la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Se solicitó, a su vez, a las entidades citadas anteriormente que distribuyan las notas entre arquitectos, ingenieros, empresas contratistas y promotores de obras de edificación y de obras de reparación y mantenimiento en cubiertas, con el fin de lograr la mayor difusión posible entre los distintos agentes intervinientes en este tipo de obras.



GRUPO DE TRABAJO

“VALORES LÍMITE”





3.2.3. Grupo de Trabajo “Valores Límite”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 29 de julio de 1997. Se constituyó el día 12 de febrero de 1998, siendo su composición de cinco miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales más representativa).

La Presidencia del Grupo la asumió D. Santos Hernández Carrascosa, por las Comunidades Autónomas (Cataluña), y la Secretaría D^a Encarnación Sousa, por la Administración General del Estado (INSST).

El Grupo se creó con el objetivo de llegar a implantar y actualizar anualmente un sistema nacional de valores límite indicativos referidos a la exposición a agentes químicos en el ambiente de trabajo, con el fin de prevenir los posibles riesgos que pudieran entrañar para los trabajadores.

En 2018 elevó al Pleno el documento *“Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2019”*. Las principales novedades que se incorporan para el año 2019 son las siguientes:

Valores Límite Ambientales (VLA) adoptados:

- En la Tabla 1 se incorporan valores límite para el Cobre y compuestos de cobre como VLA-ED de 0,1 mg/m³, como Fracción Respirable.
- En la Tabla 2. VLA con entrada en vigor en los próximos años:
 - Cobre. Fracción respirable y compuestos de cobre. Fracción respirable, con VLA-ED de 0.01 mg/m³ y entrada en vigor en 2021.
 - Dietanolamina VLA-ED de 0.2 ppm (1 mg/m³), con entrada en vigor en 2020 que tiene las Notas:
 - “Vía dérmica”
 - “f” reacciona con agentes nitrosantes que pueden dar lugar a la formación de N-Nitrosaminas carcinógenas, y



- “FIV” materia particulada y vapor.
 - Yodo y yoduros, con VLA-ED de 0.01 ppm (0.1 mg/m³), con entrada en vigor en 2020, con las notas:
 - “s” substancia con prohibición total o parcial de de su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida y
 - “FIV” materia particulada y vapor
 - Y para los yoduros con VLA-EC de 0.1 ppm (1 mg/m³) y las mismas notas.
- Así mismo se han actualizado, bien en su clasificación o en las frases de peligro algunos agentes químicos, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/776 de la Comisión de 4 de mayo de 2017, que modifica a los efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (UE) 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP),
- Se ha incluido una definición de “Nanomaterial” a los efectos de incluir la frase siguiente en el apartado 2. Objetivo y ámbito de aplicación: “Los límites de Exposición profesional de este documento no son aplicables a los nanomateriales”.



GRUPO DE TRABAJO “SECTOR AGRARIO”





3.2.4. Grupo de Trabajo “Sector Agrario”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo el 30 de octubre de 2001, con carácter permanente, para el estudio y seguimiento de la aplicación de la normativa preventiva en el sector agrario.

Está compuesto por cinco representantes de cada uno de los grupos de representación que forman parte de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales más representativas).

En 2018 ejerció la presidencia del grupo:

- D. Isaac Abril Muñoz, por la Administración General del Estado (INSST).

Y la secretaría:

- D. Carlos Braña Pérez, por las Organizaciones Sindicales (CC.OO).

Durante este año el Grupo se reunió en tres ocasiones, en las que se informó de los avances producidos en los distintos subgrupos en funcionamiento:

- Maquinaria agrícola.
- Riesgos laborales y género en el sector agrario.
- Formación e información en el sector agrario.
- Preguntas frecuentes en el sector agrario.

El Subgrupo “Maquinaria Agrícola” ha continuado con su labor de estudio de soluciones para dotar de cinturón de seguridad a todos los tractores, incluidos los que no disponen de puntos de anclaje, tomando como referencia normas y metodologías seguidas en otros países en los que es obligatoria la instalación de estructuras de protección a todos los tractores en uso.

El Subgrupo “Riesgos Laborales y Género en el Sector Agrario” siguió avanzando en el análisis y caracterización de la actividad laboral agraria de los hombres y las mujeres, con el fin de evidenciar posibles factores de riesgo diferenciales.



El Subgrupo “Formación e Información” finalizó el Plan nacional de sensibilización en prevención de riesgos laborales en el sector agrario, que se desarrollará en el marco del objetivo 3 de la Estrategia dirigido a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en sectores y actividades prioritarias. El plan plantea la realización de campañas bienales de sensibilización, en las que podrán participar todos los agentes interesados, y que se dirigirán a los temas de mayor relevancia, por su repercusión en la siniestralidad laboral, acordados por el grupo. La primera campaña se pondrá en marcha en 2019 y se centrará en el vuelco del tractor, principal causa de accidentes mortales en el sector.

El Subgrupo “Preguntas Frecuentes” finalizó en 2018 el documento sobre las preguntas más recurrentes en materia de prevención de riesgos en el sector agrario, agrupadas en los siguientes bloques temáticos: maquinaria y vehículos agrícolas, productos fitosanitarios, ganadería, invernaderos, sector forestal, formación, vigilancia de la salud y riesgos específicos.

Documentos y propuestas elevadas al Pleno:

- *Plan de sensibilización en el sector agrario.*
- *Propuesta primera campaña del plan de sensibilización: Tu vida, sin vuelcos.*
- *Documento “Preguntas frecuentes sobre prevención de riesgos laborales en el sector agrario”.*



GRUPO DE TRABAJO “EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL”





3.2.5. Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal”

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó el 25 de julio de 2007 la creación de un grupo de trabajo para analizar la situación de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de empresas de trabajo temporal, con objeto de comprobar si conviene adoptar medidas adicionales y si la normativa vigente se ajusta a la realidad actual de la actividad desarrollada en el mercado laboral por las empresas de trabajo temporal.

El Grupo de Trabajo está compuesto por cuatro representantes de cada uno de los grupos que constituyen la Comisión Nacional.

En los últimos años el grupo ha venido trabajando en los objetivos recogidos en la ampliación de su mandato, aprobada por el Pleno en 2011, entre los que destacan el análisis específico de la siniestralidad laboral de trabajadores y trabajadoras puestos a disposición en empleos y ocupaciones de especial riesgo; el reforzamiento de la formación/instrucción en el lugar de trabajo por parte de la empresa usuaria; la manualización y difusión de buenas prácticas en materia de coordinación de actividades entre empresas usuarias y ETTs, entre otros.

La Presidencia del Grupo la ejerció D^a Marisol Sánchez-Tarazaga Marcelino, por las Comunidades Autónomas (Comunidad Valenciana), y la Secretaría D^a Almudena González y D. Manuel Bestratén, por la Administración General del Estado (INSST).

En el año 2018 se celebró una reunión del grupo, en la que se analizó y debatió, fundamentalmente, el tema de vigilancia de la salud de los trabajadores puestos a disposición, con el fin de elaborar una propuesta que mejore la eficacia de esta actividad preventiva.



GRUPO DE TRABAJO “SEGURIDAD VIAL LABORAL”





3.2.6. Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria del 21 de junio de 2011, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales más representativas).

Los trabajos del Grupo se orientan a los siguientes objetivos:

- Analizar los datos estadísticos de los accidentes de tráfico laborales;
- Analizar la problemática derivada de los accidentes de tráfico laborales en jornada de trabajo y proponer medidas a adoptar;

La Presidencia del Grupo fue ejercida en 2018 por D^a María Victoria de la Orden, por la Administración General del Estado (INSST), y la Secretaría D. José Miguel Muñoz Bellido, por las Comunidades Autónomas (Castilla y León).

En 2018 se celebraron dos reuniones, en las que se trabajó en una propuesta de plan de acción para minimizar el impacto del accidente de tráfico en la siniestralidad vial laboral, dando cumplimiento a la línea de actuación 3A.2 del Plan de Acción 2017-2018 de la Estrategia. El plan recoge un total de once medidas, entre las que cabe destacar la elaboración de directrices que sirvan de referencia a los técnicos de prevención en el ámbito de la seguridad vial laboral, el impulso de campañas de sensibilización e información, la difusión de buenas prácticas en conducción de vehículos, y la mejora y promoción de la formación en esta materia, entre otras.

El grupo elevó al Pleno el siguiente documento:

- *Plan de acción para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad vial laboral*

Asimismo, a propuesta de la Comisión Permanente, el Pleno aprobó una ampliación del mandato del grupo, encomendando al mismo los siguientes objetivos:



- Seguimiento del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral”.
- Recopilación de buenas prácticas para la prevención de los accidentes in itinere.
- Análisis de situación de factores de riesgo, colectivos emergentes y/o colectivos con especial incidencia de siniestralidad vial laboral.



GRUPO DE TRABAJO “TRASTORNOS MUSCULOESQUÉLETICOS”





3.2.7. Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 21 de junio de 2011 y se constituyó el día 11 de junio de 2012, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales más representativas).

En 2018 actuó como Presidente:

- D. Jesús Ledesma de Miguel, por la Administración General del Estado (INSST).

Y como Secretario:

- D. José Luis Llorca Rubio, por las Administraciones de las Comunidades Autónomas (Valencia).

El Grupo alcanzó, en la etapa inicial, un consenso en cuanto al documento *Diagnóstico de situación y problemática asociada a los trastornos musculoesqueléticos*. Para su elaboración se tuvieron en cuenta aspectos como la definición de los trastornos musculoesqueléticos (TME) y las condiciones de trabajo asociadas, el estado actual de los TME a nivel europeo y nacional en los contextos de la notificación en los sistemas Delta y CEPROSS, la morbilidad por TME reflejada en la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo y Encuesta Nacional de Salud, y la identificación de actividades y sectores de carácter prioritario.

Durante este año se celebraron tres reuniones. Como resultado de las mismas, y en cumplimiento de la ampliación del mandato del grupo aprobada en julio de 2015 en consonancia con las prioridades recogidas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre TME, se concluyó la elaboración de un plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos.

El plan contempla dos objetivos generales. Por un lado, *“Generar una cultura preventiva; promover el conocimiento en materia de TME y fortalecer los sistemas de información”* y, por otro, *“Fortalecer la actividad preventiva y consolidar la promoción de la salud en materia de TME”*, a través de actuaciones como la mejora de la evaluación del riesgo ergonómico en actividades prioritarias, la detección precoz e intervención temprana, y la promoción de la salud orientada a la prevención de TME.



Asimismo, el grupo elaboró un documento de gobierno del plan y una guía para la implementación del mismo.

Documentos aprobados por el Pleno:

- *Plan de acción para la prevención de trastornos musculoesqueléticos.*
- *Guía para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del plan.*
- *Documento de gobierno del plan.*

A propuesta de la Comisión Permanente, el Pleno aprobó una ampliación del mandato del grupo, encomendando al mismo el siguiente objetivo:

- Seguimiento y evaluación de las medidas contempladas en el Plan de Acción para la Reducción de los TME en el Medio Laboral durante el periodo de desarrollo del Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia.



GRUPO DE TRABAJO “SECTOR MARÍTIMO PESQUERO”





3.2.8. Grupo de Trabajo “Sector Marítimo Pesquero”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria del 15 de julio de 2014, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales más representativas).

Los trabajos del Grupo se orientan al estudio de la información existente sobre condiciones de trabajo en el sector pesquero y elaboración de propuestas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; recopilación de los instrumentos y herramientas diseñadas a nivel nacional enfocadas hacia la evaluación de riesgos y prevención de la siniestralidad en este sector; y promoción de estudios específicos.

La Presidencia del Grupo la ejerció en 2018 D^a. Ana Núñez Velasco, por la Administración General del Estado (Ministerio de Fomento), y la Secretaría D. Fernando García Ruiz, por las Comunidades Autónomas (Andalucía).

Durante este año se celebraron tres reuniones del Grupo. El grupo centró su actividad en el impulso del Plan Nacional de Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Pesquero, aprobado por la Comisión en 2017 y a través del cual se pretende sensibilizar sobre la prevención de hundimientos, incendios, gestión de emergencias en el mar, caídas a bordo y al mar, equipos de trabajo, etc. Asimismo, profundizó en el análisis de la siniestralidad laboral del sector, y en cuestiones de interés relacionadas con modificaciones normativas.



GRUPO DE TRABAJO “TRABAJADORES AUTÓNOMOS”





3.2.9. Grupo de Trabajo “Trabajadores Autónomos”

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó el 26 de enero de 2005 la creación de un grupo de trabajo de carácter estable para el estudio y el análisis de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en relación con los trabajadores autónomos.

El Grupo se constituyó el 29 de junio de 2005 y sus trabajos se orientan al estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de este colectivo y a la propuesta de líneas de investigación para su mejora, incluyendo, en el marco de lo establecido en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 18 de febrero de 2003 (D.O.C.E. 28-2-2003), propuestas para la adopción de medidas en relación con la promoción y apoyo de la prevención, realización de campañas de información, formación preventiva y cualificación suficiente de este colectivo, y el acceso a la vigilancia específica de la salud.

Asimismo, con motivo de la ampliación del mandato aprobada en julio de 2014 por el Pleno de la Comisión Nacional, se encuentra entre los objetivos del grupo el estudio de las actividades de mayor riesgo de los trabajadores autónomos, el análisis de los criterios para la elaboración de los datos estadísticos de siniestralidad, así como el análisis de las herramientas de asesoramiento técnico a los trabajadores autónomos, en particular “Autopreven-t”.

La Presidencia del Grupo la asumió D^a Olga Robles Molina, por la Administración General del Estado (Subdirección General del Trabajo Autónomo, del MEYSS). Y la Secretaría D^a Flor Pollo Vicente, Secretariado Permanente de la Comisión.

Como en años anteriores, el INSST presentó el documento “*Trabajadores autónomos, perfil sociodemográfico y siniestralidad laboral, 2017*”, y se informó sobre el estado de situación de la herramienta de Autopreven-t, al objeto de que los miembros del grupo hicieran aportaciones para su mejora.



GRUPO DE TRABAJO
“ESTRATEGIA ESPAÑOLA
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2015-2020”

Estrategia Española de
Seguridad y Salud
en el **Trabajo**

2015

2020



3.2.10. Grupo de Trabajo “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2015-2020”

La Comisión Permanente, en su reunión del día 13 de marzo de 2013, aprobó por delegación del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluación del cumplimiento de la misma.

El mandato del grupo es el siguiente:

- a) Elaborar una propuesta de Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en base al diagnóstico de la situación de la prevención de riesgos laborales en el ámbito del Estado.
- b) En función de los resultados de los estudios o análisis realizados a lo largo del período que abarca la Estrategia, elaborar propuestas concretas que desarrollen aquella, o bien diseñar medidas que la adapten a las nuevas circunstancias que puedan sobrevenir.
- c) Realizar una acción de seguimiento continuado y evaluación de las medidas contenidas en la Estrategia.

En 2018 presidió el grupo D. Francisco Javier Maestro Acosta y D. Francisco Javier Pinilla García, por la Administración General del Estado (INSST) y ejerció la secretaría D^a Yolanda Palacio Ferrero, Secretariado Permanente de la CNSST.

En las dos reuniones del grupo celebradas durante 2018 se hizo un seguimiento del Plan de Acción 2017-2018 y se acordó una propuesta de Plan de Acción 2019-2020. Asimismo, los Subgrupos “Análisis de la legislación en PRL” y “Prevención, extinción de incendios y salvamento” informaron sobre el estado de situación de sus trabajos, que se enmarcan en líneas de actuación de la Estrategia.

El Grupo elevó al Pleno el documento:

- *Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2015-2020.*



GRUPO DE TRABAJO “EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”





3.2.11. Grupo de Trabajo “Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales”

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su reunión plenaria del día 10 de diciembre de 2015, acordó la ampliación del mandato del Grupo de Trabajo “Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales” constituido en el año 2007.

Los trabajos de este Grupo se orientan al seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Formación, aprobado con motivo de la anterior Estrategia, y que recoge medidas para potenciar la formación y sensibilización en materia preventiva tanto en el sistema educativo, como en los trabajadores y empresarios, así como en la revisión de los contenidos formativos del Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Grupo de Trabajo “Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales” está compuesto por 4 representantes de cada uno de los grupos que constituyen la Comisión Nacional: Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales, sin perjuicio de la intervención de los asesores que el Grupo considere necesarios, con los límites establecidos en el Reglamento de Funcionamiento Interno.

Las reuniones fueron presididas por D. Amalio Sánchez Grande, por las Comunidades Autónomas, y la secretaría fue asumida por D. Luis Vicente Martín Martín, por la Administración General del Estado.

El Grupo celebró cuatro reuniones en 2018. Se ha continuado con el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales planteando, con motivo del análisis y debate de las diferentes fichas, medidas complementarias al mismo. Asimismo, este año se inició el estudio de los contenidos formativos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, al objeto de proponer mejoras en relación con las funciones y formación de los agentes que intervienen en la prevención de riesgos laborales.



**COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES
DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**



4. ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. COMPOSICIÓN

- **Equipo Técnico:**

- D^a Yolanda Palacio Ferrero
- D^a Flor María Pollo Vicente
- D^a Olga Fernández Martínez

- **Equipo Administrativo:**

- D^a M^a del Consuelo Barragán Álvaro

4.2. ACTIVIDADES

Las actividades del Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan desde su sede en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, calle Torrelaguna, nº 73 de Madrid.

Durante el año 2018, el Secretariado proporcionó el apoyo técnico y administrativo necesario para el desarrollo de los trabajos del Pleno, de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo.

A continuación se relacionan el total de las 63 reuniones celebradas en 2018.

Reuniones	Fecha
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Análisis de la Legislación	16 enero
Grupo de Trabajo Trabajadores Autónomos	18 enero
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Preguntas Frecuentes	25 enero
Grupo de Trabajo Construcción Subgrupo de Trabajo Reparación y mantenimiento de cubiertas	30 enero



Reuniones	Fecha
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Formación e Información	5 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Riesgos Laborales y Género	6 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Maquinaria Agrícola	7 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	8 febrero
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, extinción de incendios y salvamento	13 febrero
Grupo de Trabajo Seguridad Vial Laboral	28 febrero
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Fuentes de Información	6 marzo
Grupo de Trabajo Sector Marítimo Pesquero	7 marzo
Grupo de Trabajo Empresas de Trabajo Temporal Reunión previa AGE	9 marzo
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Análisis de la Legislación	13 marzo
Grupo de Trabajo Amianto	14 marzo
Grupo de Trabajo Construcción	15 marzo
Grupo de Trabajo Trastornos Musculoesqueléticos Reunión previa AGE	16 marzo
Grupo de Trabajo Educación y Formación en PRL	21 marzo
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020	22 marzo
Grupo de Trabajo Trastornos Musculoesqueléticos	3 abril
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Maquinaria Agrícola Subgrupo de Trabajo Formación e Información	4 abril
Grupo de Trabajo Construcción Subgrupo de Trabajo Reparación y Mantenimiento de Cubiertas	10 abril
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, extinción de incendios y salvamento	25 abril



Reuniones	Fecha
Grupo de Trabajo Seguridad Vial Laboral	9 mayo
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Análisis de la Legislación	10 mayo
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento Reunión previa AGE-CCAA	16 mayo
Grupo de Trabajo Empresas de Trabajo Temporal	16 mayo
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	22 mayo
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Maquinaria Agrícola Subgrupo de Trabajo Formación e Información	28 mayo
Grupo de Trabajo Educación y Formación en PRL	29 mayo
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Riesgos Laborales y Género	29 mayo
Grupo de Trabajo Construcción Subgrupo de Trabajo Reparación y Mantenimiento de Cubiertas	30 mayo
Grupo de Trabajo Construcción	30 mayo
Grupo de Trabajo Sector Marítimo Pesquero	6 junio
Grupo de Trabajo Sector Agrario	12 junio
Grupo de Trabajo Amianto	19 junio
Grupo de Trabajo Trastornos Musculoesqueléticos	27 junio
Grupo de Trabajo Educación y Formación en PRL	4 julio
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento Reunión previa AGE y CCAA	17 julio
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	17 julio



Reuniones	Fecha
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Riesgos Laborales y Género	26 julio
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento Reunión previa AGE-CCAA	20 septiembre
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Riesgos Laborales y Género	26 septiembre
Grupo de Trabajo Trastornos Musculoesqueléticos	3 octubre
Grupo de Trabajo Valores Límite	4 octubre
Comisión Permanente	15 octubre
Grupo de Trabajo Amianto	16 octubre
Grupo de Trabajo Construcción Subgrupo de Trabajo Reparación y Mantenimiento de Cubiertas	17 octubre
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	18 octubre
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Maquinaria Agrícola Subgrupo de Trabajo Formación e Información	26 octubre
Grupo de Trabajo Sector Marítimo Pesquero	29 octubre
Grupo de Trabajo Construcción	30 octubre
Grupo de Trabajo Educación y Formación en PRL	6 noviembre
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Plan de Acción 2019-2020	12 noviembre
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Análisis de la Legislación	13 noviembre
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Plan de Acción 2019-2020	19 noviembre
Grupo de Trabajo Empresas de Trabajo Temporal Reunión previa AGE	19 noviembre
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020 Subgrupo de Trabajo Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	26 noviembre
Grupo de Trabajo Trabajadores Autónomos	27 noviembre



Reuniones	Fecha
Grupo de Trabajo Sector Agrario Subgrupo de Trabajo Maquinaria Agrícola Subgrupo de Trabajo Formación e Información	28 noviembre
Grupo de Trabajo EESST 2015-2020	4 diciembre
Comisión Permanente	12 diciembre
Pleno	12 diciembre

Otras actividades a destacar realizadas por el Secretariado son las siguientes:

- Elaboración de las actas de las reuniones mantenidas por el Pleno, la Comisión Permanente y diversos grupos de trabajo.
- Participación en grupos de trabajo.
- Realización de reuniones periódicas de coordinación interna entre el Secretariado y los coordinadores de los Grupos y Subgrupos de Trabajo constituidos.
- Elaboración de la Memoria anual de actividades de la Comisión Nacional.
- Atención a consultas, tanto internas como externas.
- Elaboración de la información sobre la Comisión Nacional publicada en la web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Tramitación y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Participación en la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Desarrollo y mantenimiento de la herramienta colaborativa de la Comisión Nacional.



ANEXO I

VOCALÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2018



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Secretaria de Estado de Empleo

D^a. Yolanda Valdeolivas García

Secretario de Estado de Empleo

D. Juan Pablo Riesgo Figuerola-Ferreti

Director General de Trabajo

D. Ángel Allué Buiza

Director General de Empleo

D. Xavier Jean Braulio Thibault Aranda

Directora General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social

D^a M^a Soledad Serrano Ponz

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

D. Gabriel Álvarez del Egado

Director General de Ordenación de la Seguridad Social

D. Borja Suárez Corujo

Director General de Ordenación de la Seguridad Social

D. Miguel Ángel García Díaz

Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D. Francisco Javier Pinilla García

Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D. Francisco Javier Maestro Acosta



Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Subsecretario

D. Alfredo González Gómez

Subsecretaria

D^a María Jesús Fraile Fabra

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

D^a Pilar Aparicio Azcárraga

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

D^a Elena Andradas Aragonés

Director General de Ordenación Profesional

D. Rodrigo Gutiérrez Fernández

Director General de Ordenación Profesional

D. Carlos Jesús Moreno Sánchez

Ministerio para la Transición Ecológica

Directora General de Política Energética y Minas

D^a María Jesús Martín Martínez

Directora General de Política Energética y Minas

D^a María Teresa Baquedano Martín

Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Director General de la Función Pública

D. Javier Rueda Vázquez

Director General de la Función Pública

D. Javier Pérez de Medina



Directora General de Gobernanza Pública
D^a María Pía Junquera Temprano

Ministerio de Economía y Empresa

Secretario General Técnico
D. José María Alonso Monforte

Secretario General Técnico
D. Alejandro Rubio González

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
D. Galo Gutiérrez Monzonís

Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
D. Mario Buisán García

Ministerio de Fomento

Director General de Organización e Inspección
D. Javier Sánchez Fuentesfría

Inspectora General de Fomento
D^a Virginia Pérez Alegre

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Director General de Servicios
D. Miguel Ordozgoiti de la Rica

Director General de Servicios
D. Miguel Ordozgoiti de la Rica

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Directora General de Formación Profesional



D^a Clara Sanz López

Directora General de Formación Profesional

D^a. María Rosalía Serrano Velasco

Director General d Formación Profesional

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira

Ministerio de Interior

Director General de Protección Civil y Emergencias

D. Alberto Herrera Rodríguez

Director General de Protección Civil y Emergencias

D. Juan Antonio Díaz Cruz

Director General de Tráfico

D. Pere Navarro Olivella

Director General de Tráfico

D. Gregorio Serrano López

Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Director del Departamento de Asuntos Nacionales

D. Borja Luis Cabezón Royo

Directora del Departamento de Asuntos Nacionales

D^a Cristina Ysasi-Ysasmendi Pemán



ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Andalucía

Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral
Director del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
D. Jesús González Márquez

Aragón

Directora General de Trabajo
D^a M^a Soledad de la Puente Sánchez

Asturias

Director General de Trabajo
D. Antonio González Fernández

Baleares

Directora General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral
D^a Isabel Castro Fernández

Canarias

Directora General de Trabajo
D. José Miguel González Hernández

Cantabria

Director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Amalio Sánchez Grande

Castilla-La Mancha

Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral
D. Eduardo del Valle Calzado



Castilla y León

Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
D^a Amparo Sanz Albornos

Cataluña

Director General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo
D. Enric Vinaixa i Bonet

Extremadura

Directora General de Trabajo
D^a Sandra Pacheco Maya

Galicia

Directora General de Trabajo y Economía Social
D^a Covadonga Toca Carús

Madrid

Director General de Trabajo
Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Ángel Jurado Segovia

Murcia

Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social
D^a Nuria Fuentes García-Lax

Navarra

Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo
D^a Izaskun Goñi Razquín



La Rioja

Director General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio
D. Julio Antonio Herreros Martín

País Vasco

Director General del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)
D. Alberto Alonso Martín

Valencia

Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral
D^a Cristina Moreno Fernández

Ceuta

Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
D. Manuel López Montiel

Melilla

Jefe del Gabinete de Prevención-Salud Laboral
Coordinador Técnico SPRL-SEG.
D. Rafael Alarcón Castillo



ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

CEOE - CEPYME

D. Jordi García Viña
D^a Marina Gordón Ortíz
D. Pedro Fernández Alén
D. José Luis Vicente Blázquez
D. Francisco Javier Blasco de Luna
D. Luis Méndez López
D. César Sánchez Hernández
D. Pedro Pablo Sanz Casado
D^a Amaia López Iriondo
D. Antonio Moreno Ucelay
D^a Laura Merino Rubio
D. Ernesto Rubio García
D. José Ignacio Torres Marco
D. Arturo Cerveró Duato
D. Manuel Carlos Alba Tello
D. Fausto Santamarina Fernández (baja junio 2018)
D. Guillermo García González
D. Oliver Martín Gonzalo (baja junio 2018)
D. Diego Carril Rodríguez-Casanova
D. Jose Antonio Neira Cortés (alta en junio 2018)



POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

CC.OO.

D. Pedro José Linares Rodríguez
D. Francisco Javier Torres Fernández
D. Francisco Javier Cabezas Rubio
D^a Nuria Martínez Barco
D^a Raquel Payo Puebla
D. Ángel Muñoz Blas
D. Francesc Montoro Brotons
D. José Luis Colomer Tortosa
D^a Carmen Mancheño Potenciano

U.G.T.

D^a Ana García de la Torre
D. José Emilio Mesa Ortega
D^a Rosario Martorán de los Reyes
D. Álvaro Vicioso Alfaro
D. Dionís Oña Martín
D^a Susana Huertas Moya
D. José de las Morenas de Toro
D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz

C.I.G.

D. Fernando Sabio Maroño

E.L.A.

D. Luis Manuel Aguirre Elustondo



ANEXO II

VOCALÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2018



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Director General de Trabajo

D. Ángel Allué Buiza

Director General de Empleo

D. Xavier Jean Braulio Thibault Aranda

Directora General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social

D^a M^a Soledad Serrano Ponz

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

D. Gabriel Álvarez del Egado

Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D. Francisco Javier Pinilla García

Director del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo

D. Francisco Javier Maestro Acosta

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

D^a Pilar Aparicio Azcárraga

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

D^a Elena Andradas Aragonés

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

D. Galo Gutiérrez Monzonís



Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
D. Mario Buisán García

Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D^a Yolanda Palacio Ferrero



ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

País Vasco

Director General del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)
D. Alberto Alonso Martín

Andalucía

Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral
Director del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
D. Jesús González Márquez

Aragón

Directora General de Trabajo
D^a M^a Soledad de la Puente Sánchez

Asturias

Director General de Trabajo
D. Antonio González Fernández

Canarias

Directora General de Trabajo
D. José Miguel González Hernández



ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

CEOE- CEPYME

D^a Marina Gordón Ortíz
D. Antonio Moreno Ucelay
D. Pedro Pablo Sanz Casado
D. José Ignacio Torres Marco
D^a Laura Merino Rubio

ORGANIZACIONES SINDICALES

CC.OO.

D. Pedro José Linares Rodríguez
D. Francisco Javier Torres Fernández
D^a Carmen Mancheño Potenciano

U.G.T.

D^a Ana García de la Torre
D. José Emilio Mesa Ortega